



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2023

Expte. N° 24.614/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1083-2023 de fecha 05 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor de personal docente de la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

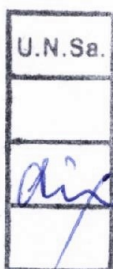
QUE a fs. 10 la mencionada Dirección solicita modificar el Artículo 1° de la citada resolución, en virtud de que el personal comenzaría el trabajo encomendado el 24 de julio del corriente año por las razones que expone.

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1083-2023, en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 28 de junio y por el período de un mes", debe decir: "a partir del 24 de julio y por el período de un mes".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1350-2023